

Familiares—hoy Régimen de Protección a la Familia—, actualmente incluida en la cuota de la Seguridad Social, conforme dispone el Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno y disposiciones concordantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento en uso de las facultades que le confiere el Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, en concordancia con la Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, y previo informe de la Organización Sindical,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de enero de mil novecientos sesenta y siete, la Cuota Sindical se liquidará, al tipo vigente

en la actualidad, sobre las bases establecidas por Decreto dos mil cuatrocientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, para la Seguridad Social.

Artículo segundo.—Se faculta a la Delegación Nacional de Sindicatos para dictar cuantas disposiciones estime precisas para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1966 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios, actualmente Profesores agregados, de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 20 de abril de 1966, y se nombra y destina a los aspirantes propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 20 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 20 de abril de 1966.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a los destinos que se indican, a los opositores aprobados por Orden de propuesta:

1. Don Juan Mayor Sanchez, a la del Instituto de Gerona.
2. Doña María Arroyo Merino, a la del Instituto «San Isidor», de Sevilla.
3. Don Teodoro Alonso Concha, a la del Instituto masculino de Granada.
4. Don Serafin Vega González, a la del Instituto masculino de Santiago de Compostela.
5. Don Ramón Martínez Tapia, a la del Instituto femenino de Almería.
6. Don Angel González Fernández, a la del Instituto masculino de Vigo.
7. Don Luis Antonio Torija Millán, a la del Instituto femenino de Zamora.
8. Don José Tormo Miralles, a la del Instituto de Játiva.
9. Don Ignacio María Marcos y Gallego, a la del Instituto de Jerez de la Frontera.
10. Don Alfonso Rodríguez Penas, a la del Instituto de Sama de Langreo.
11. Don Saturnino Sánchez García, a la del Instituto de Andújar.

3.º Estos Profesores de «Filosofía» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º A partir de la fecha de su toma de posesión percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponden de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias. A estos efectos formularán declaración de haberes según la Orden ministerial de 19 de junio de 1965.

Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Figurarán en la relación del Cuerpo con el número a que les da derecho el orden de propuesta del Tribunal y la fecha de la

orden de nombramiento y con la antigüedad que fija la fecha de la presente Orden, y a continuación de los Profesores de «Geografía e Historia»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de enero de 1967 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedra de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Geografía e Historia», convocada por Orden de 19 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

2.º Nombrar en virtud de oposición Catedráticos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal a los opositores que a continuación se indican, a los que se asigna el número de Registro Personal que para cada uno de ellos se menciona:

A10EC1795, don Emilio Mitre Fernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid. Fecha de nacimiento, 15 de septiembre de 1941.

A10EC1796, don José Urbano Martínez Carreras, para la Sección Delegada «San Antonio de la Florida», del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid. Fecha de nacimiento, 28 de noviembre de 1932.

A10EC1797, don Antonio Luis Cortés Peña, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Línea de la Concepción. Fecha de nacimiento, 14 de noviembre de 1941.

A10EC1798, doña María Carmen González Muñoz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Talavera de la Reina. Fecha de nacimiento, 30 de mayo de 1941.

A10EC1799, don Francisco I. de Cáceres y Blanco, para el de Baracaldo. Fecha de nacimiento, 23 de diciembre de 1937.

A10EC1800, don Manuel Ardit Lucas, para la Sección Delegada de Onda (Castellón). Fecha de nacimiento, 2 de diciembre de 1941.

A10EC1801, doña Inmaculada Ruiz Durán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tudela. Fecha de nacimiento, 6 de junio de 1941.

A10EC1802, doña María Pilar Villabona Blanco, para la Sección Delegada de Alquerías (Murcia). Fecha de nacimiento, 24 de enero de 1943.

A10EC1803, don Ramón López Caneda, para la Sección Delegada de Águilas (Murcia). Fecha de nacimiento, 29 de agosto de 1934.

A10EC1804, doña Amparo Couceiro González, para la Sección Delegada femenina de Basauri (Bilbao). Fecha de nacimiento, 25 de agosto de 1941.

A10EC1805, don José Antonio Vicuña Ruiz, para el Instituto

Nacional de Enseñanza Media de Ecija. Fecha de nacimiento, 14 de junio de 1937.

A10EC1806, don Jesús Martín Moreno, para la Sección Delegada de Alcantarilla (Murcia). Fecha de nacimiento, 1 de junio de 1941.

A10EC1807, doña María Paz Vila Pastor, para la Sección Delegada de Santomera (Murcia). Fecha de nacimiento, 30 de agosto de 1938.

A10EC1808, don César Pérez Bonilla, para la Sección Delegada de Molina de Segura (Murcia). Fecha de nacimiento, 5 de diciembre de 1936.

A10EC1809, doña María Antonia Loste Rodríguez, para la Sección Delegada de Almería. Fecha de nacimiento, 25 de noviembre de 1932.

A10EC1810, don José Antonio Álvarez José, para la Sección Delegada de Oñate. Fecha nacimiento, 12 de marzo de 1935.

A10EC1811, don Antonio Porta de la Encina, para la Sección Delegada de Lucena (Córdoba). Fecha de nacimiento, 21 de octubre de 1921.

A10EC1812, doña Angeles Guerrero Pan, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote. Fecha de nacimiento, 27 de mayo de 1933.

A10EC1813, don Saturnino Sánchez Prieto, para la Sección Delegada femenina de Ronda. Fecha de nacimiento, 12 de marzo de 1937.

A10EC1814, doña María Josefa Reyes Bonacasa, para la Sección Delegada de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Fecha de nacimiento, 14 de agosto de 1934.

A10EC1815, don Juan Antonio Sánchez y García Saúco, para la Sección Delegada de Torrepackeco (Murcia). Fecha de nacimiento, 24 de enero de 1941.

A10EC1816, don Salvador M. Andrés Ordax, para la Sección Delegada de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Fecha de nacimiento, 9 de noviembre de 1941.

A10EC1817, doña María Luisa Bailó Aznar, para la Sección Delegada de Bollullos Par del Condado (Huelva). Fecha de nacimiento, 21 de julio de 1936.

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de las Secciones Delegadas de Cantoria (Almería), Huéscar (Granada) y el Centro Oficial de Patronato de Alcalá la Real (Jaén), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se convoca concurso de traslados para provisión de plazas vacantes entre funcionarios del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en sus dos Escalas, Técnica y Auxiliar.

Ilmo. Sr: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40), Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y demás disposiciones aplicables, así como el informe de la Comisión Superior de Personal de 27 del próximo pasado mes de enero, y vistas las vacantes pendientes de provisión existentes en el Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en sus Escalas Técnica y Auxiliar,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien convocar concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en sus dos Escalas, Técnica y Auxiliar, y anunciar la provisión de las plazas vacantes en el indicado Cuerpo que en el anexo se relacionan, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios que pertenezcan y se encuentren en situación de actividad en el Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en la Escala Técnica o Auxiliar, según las vacantes a que aspiren.

Segunda.—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta, en lo que sea aplicable, lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (Boletín Oficial del Estado) número 102, de 29 de abril, página 5159, teniendo en cuenta, en su caso, respecto de las condiciones excluyentes o méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del mismo.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en la Dirección General de Servicios de esta Presidencia del Gobierno, a no ser que se justifique documentalmente con la petición de destino.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo tercero, párrafo segundo del Decreto de 28 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a esta Presidencia del Gobierno y Ministerio de Asuntos Exteriores se podrán proveer por libre elección, y en igual forma, cubrirse sus vacantes.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Presidencia del Gobierno (señor Director ge-

neral de Servicios, Alcalá Galiano, número 10, Madrid), se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Presidencia del Gobierno o en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. En dichas instancias deberá hacerse constar los méritos correspondientes que cada aspirante posea, de acuerdo con las exigencias funcionales de la plaza.

No se admitirán al mismo a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Cuarta.—En el ejercicio de sus funciones, y por lo que respecta a los derechos económicos, los funcionarios designados para cubrir las plazas a que se refiere el presente concurso, percibirán su sueldo, complementos y otras remuneraciones que pudieran corresponderles, en la forma y condiciones determinadas en los artículos 95 y siguientes de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

Quinta.—Los plazos para el cese y posesión de los destinos se ajustarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de esta Presidencia del Gobierno.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, a extinguir

Número de vacantes, localidad, destino y méritos cualificadores de preferencia:

ESCALA TÉCNICA

Vacantes en la Presidencia del Gobierno

1. Madrid. Alto Estado Mayor.—Conocimiento perfecto de árabe, poseer absoluta discreción y reserva, con permanencia en el destino.
2. Madrid. Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. Conocimiento de lenguas árabe, vulgar y literal; conocimiento de bereber, hasania y de francés, inglés o cualquier otra lengua viva.